



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

ACTA DE ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE AGOSTO DE 2014.-

En Palazuelos de Eresma, siendo las diecinueve horas y seis minutos del día diecisiete de agosto de dos mil catorce, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto y en primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Nieto Martín (PP), y con la asistencia de los Sres. Concejales, D. Juan Manuel Martínez Marín (PP), D. Juan Manuel Sastre Navarro (PP), D^a. Susana Domínguez Martín (PP), D. Gonzalo de la Rubia Gómez (DNP), D^a. M^a Pilar Jiménez Huertas (DNP), D. Joaquín Quiñones Quintanilla (PSOE), D. Daniel Bravo López (PSOE), D^a. Ana Peñalosa Llorente (IU) y D. Hilario Lázaro Centeno (AVR). Excusa su asistencia D^a. Paula Alonso Pascual (DNP)

Actúa como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación, D. Antonio Pedro Postigo Cerezo.

Por la Presidencia se declara abierto y público el Acto.

1.- ACTA A) SESIÓN ORDINARIA DE 17-06-2014. - Vista el acta de la Sesión de 17 de junio de dos mil catorce, es aprobada por mayoría de 9 votos a favor (PP, DNP, Sr. Bravo López (PSOE), IU y AVR) y 1 abstención [Sr. Quiñones Quintanilla (PSOE)] en votación ordinaria.

2.- DECRETOS.- Seguidamente se procede a dar cuenta de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde-Presidente, comprendidos entre los números 93 al 142 del 2014, quedando enterados los Sres. Corporativos.

3.- ADENDA Nº 1 AL CONVENIO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABILIZADA DESDE LA ETAP DE “EL RANCHO DEL FEO” A LOS MUNICIPIOS DE SEGOVIA Y PALAZUELOS DE ERESMA.- EXP. 372/2014.- Con fecha 22 de abril de 2004, los Ayuntamientos de Palazuelos de Eresma y de Segovia, previos los oportunos acuerdos plenarios suscribieron el “Convenio para la Distribución de Agua Potabilizadora desde la ETAP del “Rancho El Feo”, a los Ayuntamientos de Segovia y de Palazuelos de Eresma, del Caudal de las Concesiones de Agua SG-76 del Embalse de Puente Alta en la Cuenca del Río Frío y C-6865-SG de S. Ildfonso (Azud de Valsaín) en la Cuenca del Río Eresma, cuyo Titular es el Ayuntamiento de Segovia”.

Convenio que, dado el tiempo transcurrido, se estima debe ajustarse en determinados aspectos, a la situación actual y que es la finalidad que persigue la Adenda de referencia.

Por todo ello vista la Adenda nº 1 al “*Convenio para la distribución de agua potabilizada desde la ETAP de «El Rancho del Feo» a los Ayuntamientos de Segovia y Palazuelos de Eresma, del caudal de las concesiones de agua SG-76 del embalse de Puente Alta, en la cuenca del río Frío, y C-6865-SG de San Ildfonso (Azud de Valsaín), en la cuenca del Río Eresma*”, cuyo titular es el Ayuntamiento de Segovia.

Considerando que la Adenda citada mantiene el equilibrio de obligaciones y derechos, entre los Ayuntamiento intervinientes, previstos en el convenio inicial.



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

Teniendo en cuenta que el art. 88 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico y tengan por objeto satisfacer el interés jurídico que tengan encomendado, precepto que, para el ámbito local, reitera el art. 111 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (*“Las Entidades locales podrán concertar los contratos, pactos o condiciones que tengan por conveniente, siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico o a los principios de buena administración, y deberán cumplirlos a tenor de los mismos, sin perjuicio de las prerrogativas establecidas, en su caso, en favor de dichas Entidades”*).

Teniendo en cuenta, igualmente, que el art. 6-2º y 4º de la Ley 30/1992, en cuanto a los instrumentos en los que formalizan los convenios, distingue entre los que denomina *“Protocolos”* de Convenio, que *son instrumentos que contienen acuerdos de carácter programático o declarativo* y los *“Convenios”* estrictamente tales que son instrumentos que contienen acuerdos susceptibles de generar obligaciones jurídicas -exigibles, por tanto- entre las partes que los suscriben.

Por unanimidad, en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicarán, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda:

1º.- Aprobar la Adenda Nº1 al “Convenio para la distribución de agua potabilizada desde la ETAP de «El Rancho El Feo», a los Ayuntamientos de Segovia y Palazuelos de Eresma, del caudal de las concesiones de agua SG-76 del embalse de Puente Alta, en la Cuenca del río Frío, y C-6865-SG de San Ildefonso (Azud de Valsaín), en la Cuenca del Río Eresma”.

2º.- Que se formalice en documento administrativo la Adenda nº1 al Convenio, autorizándose al Sr. Alcalde-Presidente para que proceda a su firma.

* Intervenciones que se citan:

- Sr. Lázaro Centeno, votaré a favor. No hay nada sustancialmente nuevo, estamos ante una actualización del convenio inicial, que supuso una solución para el suministro de agua de la zona de Robledo y que ha funcionado correctamente, con independencia de que deseemos contar con más recursos hídricos, que evidentemente no puede ser por la vía de este convenio.

- Sra. Peñalosa Llorente, mejora la situación anterior, simplifica la gestión y resulta un canon adecuado al servicio. Votaré a favor.

- Sr. Quiñones Quintanilla, se produce una actualización a la realidad del momento del convenio inicial y se le dota de mayor seguridad. Votaremos a favor.

- Sr. de la Rubia Gómez, votaremos a favor. Esta actualización aclara, simplifica y mejora el convenio inicial.

- Sr. Martínez Marín, nosotros también votaremos a favor y únicamente dejar constancia del trabajo que hay detrás de esta propuesta final, por parte de los dos Ayuntamientos.

4.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNIDAD LA ATALAYA.- EXP.363/2014.- Visto el escrito de 31 de julio de 2014 de la Mancomunidad La Atalaya por el que nos remiten texto de la modificación de sus



Estatutos, aprobado por la Asamblea de Concejales, sesión de 3 de junio de 2014, teniendo en cuenta que se ha procedido, por la citada Mancomunidad, a la exposición pública de la modificación de los estatutos aprobada inicialmente, por la misma, y a la emisión de los correspondientes informes por la Excm. Diputación Provincial de Segovia y por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

Estimándose adecuada para los intereses de este Ayuntamiento la modificación que incluyen los Estatutos de referencia y necesaria por imperativo de lo establecido en la Disposición Transitorio Undécima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legalmente requerida para la válida adopción de este acuerdo, en votación ordinaria y con las intervenciones que posteriormente se indicarán, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda:

1º- Aprobar la Modificación de Estatutos de la Mancomunidad la Atalaya conforme al texto remitido con escrito de 31 de de julio de 2014 y aprobado por la Asamblea de Concejales en sesión de 3 de junio de 2014.

2º- Comunicar este acuerdo a la Mancomunidad La Atalaya.

* Intervenciones que se citan:

- Sr. Lázaro Centeno, votaré a favor.
- Sra. Peñalosa Llorente, poca discusión cabe en este tema, que se limita a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley. Votaré a favor.
- Sr. Quiñones Quintanilla, como ya se ha dicho la modificación lo es por imperativa legal, por lo ese lado el debate tiene poco recorrido.

Los fines de la Mancomunidad que se suprimen son aquellos que no se están prestando, ni hay perspectivas de que los vaya a prestar. No se produce ningún perjuicio para los vecinos.

- Sr. Gómez de la Rubia, la reforma se limita a retocar los fines de la Mancomunidad y de estos únicamente se suprime Protección Civil y se limita algún otro. Por lo que, teniendo en cuenta la obligación legal de actualizar los Estatutos de la Mancomunidad, votaremos a favor.

- Sr. Martínez Marín, no nos queda más opción que dar cumplimiento a lo establecido en la reforma de la Ley de Régimen Local,. Votaremos a favor.

5.- DACIÓN DE CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2013.- Exp.- 361/2014.- Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación de la liquidación del presupuesto municipal del año 2013, efectuada por Decreto de la Alcaldía 136/2014, de 6 de agosto, conforme a los siguientes resúmenes:

Resultado Presupuestario

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a.- Operaciones corrientes	3.242.691,08	1.795.991,50		
b.- Otras operaciones no financieras	103.826,49	10.614,40		



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

1. Total operaciones no financieras (a+b)	3.346.517,57	1.806.605,90		
2. Activos financieros				
3. Pasivos financieros		658.790,22		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	3.346.517,57	2.465.396,12		881.121,45
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				881.121,45

Remanente de Tesorería

COMPONENTES	IMPORTES	
1 (+) Fondos líquidos		3.058.564,35
2 (+) Derechos pendientes de cobro		2.621.903,01
(+ a) de Presupuesto corriente	957.737,22	
(+ b) de Presupuestos cerrados	2.244.551,11	
(+ c) de Operaciones no presupuestarias	295.333,10	
(-) d) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	875.718,42	
3 (+) Obligaciones pendientes de pago		6.010.935,32
(+ e) de Presupuesto corriente	125.525,89	
(+ f) de Presupuestos cerrados	3.256.584,81	
(+ g) de Operaciones no presupuestarias	2.775.352,41	
(-) h) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	146.527,79	
I Remanente de Tesorería total		-330.467,96
II Saldos de dudoso cobro		1.092.811,13
III Exceso de financiación afectada		
IV Remanente de Tesorería para gastos generales (I-II-III)		-1.423.279,09



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

Recursos no financieros SEC (caps. 1-7 de ingresos) 3.346.517,57
Empleos no financieros SEC (caps. 1-7 de gastos) 1.806.605,90
Total de ajustes a presupuesto de la Entidad.....- 851.693,08
Estabilidad Presupuestaria: 688.218,59
Quedando enterados los Sres. Corporativos.

Seguidamente, por la Presidencia, se pregunta a los Sres. Corporativos si desean presentar alguna moción de urgencia, no presentándose ninguna.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan diversos tanto escritos como orales, por los Grupos Municipales de PSOE, IU y DNP , anotándose con una “C” el ruego o pregunta del Sr. Concejal y con una “A” la respuesta del Sr. Alcalde.

I) POR ESCRITO

- Sr. Bravo López:

Reparación de aceras.

El correcto estado y mantenimiento de las aceras es un elemento fundamental para garantizar una buena movilidad de los peatones por el municipio.

Las aceras que se ilustran a continuación se encuentran en estado de deterioro, haciendo muy difícil el tránsito por las mismas para los peatones en general y, en especial, para personas con mayor dificultad de tránsito, cochecitos y sillas de niños pequeños, etc.

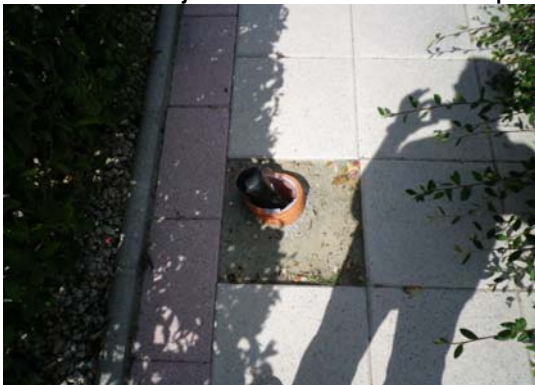
Esta situación supone que muchos vecinos se vean obligados a deambular por la calzada ya que, en algunas zonas, se encuentra en mejor estado que las propias aceras, con el consiguiente peligro de atropello.

En algunos de estos casos se debe al poco civismo y omisión del Código de Circulación que demuestran algunos conductores por aparcar encima de las aceras.

Por todo ello, se traslada el siguiente **RUEGO**:

Que se reparen las aceras a la mayor brevedad posible por parte del personal de este Ayuntamiento o por quien corresponda en cada caso.

Se adjuntan diversas fotos que ilustran este ruego:



C/ Los Cerros, 37 CARRASCALEJO



C/ Los Maestros – C/ Escuelas Viejas PALAZUELOS



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma



C/ Los Maestros – C/ La Solana PALAZUELOS

A.- Se acepta el ruego y se darán instrucciones para su cumplimiento, aunque la actuación de la Calle Solana casi seguro está incluida en la obra que tenemos contratada dentro de la línea ayudas de la Diputación Provincial.

C.- - Sr. Quiñones Quintanilla, las fotos que se adjuntan son a título de ejemplo, hay más casos, especialmente en la zona de Carrascalejo.

Casi todos los casos, estimamos, que pueden acometerse con los medios personales del Ayuntamiento, con el refuerzo que nos supone el Plan de Empleo de la Diputación que también tiene que servirnos para este tipo de actuaciones, y sólo excepcionalmente sería necesaria la intervención de empresas externas.

Reseñar, por último, que estas actuaciones son especialmente necesarias para personas con movilidad reducida y que en algún caso les está afectando directamente.

A.- Haremos una revisión general.

- Sra. Peñalosa Llorente:

Que en relación a las dietas adeudadas a los corporativos de la legislatura anterior, con fecha 15 de mayo de 2014, se presentaron por los mismos diversos escritos de reclamación que hasta la fecha no han sido contestados por lo que se entienden, en virtud del silencio administrativo, denegados.

Así mismo esta portavoz ha tenido conocimiento de que se han mantenido conversaciones con el Sr. Alcalde en el que éste se comprometió a llevar a cabo en este pleno una modificación presupuestaria para hacer frente al pago de dicha deuda sin que ello se haya cumplido.

Por ello formulo las siguientes preguntas:

¿Cuál ha sido el motivo por el cual no se ha planteado ninguna modificación presupuestaria?

¿Se ha llevado a cabo alguna gestión para atender a estas reclamaciones?

¿Se tiene pensado hacer algo respecto a este asunto?

A.- (Contesta el Sr. Concejal de Hacienda). Inicialmente teníamos previsto presentar en este Pleno una modificación presupuestaria, sobre la base de las nuevas condiciones de los préstamos a proveedores, al amparo del acuerdo plenario del día 10 de junio, en el que se preveía la ampliación del plazo de carencia en 1 año y la reducción en 134 puntos básicos el tipo de interés.

Las nuevas condiciones de estos préstamos se firmaron a finales del mes de julio y, en principio, únicamente han reflejado la ampliación del plazo de carencia,



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

por lo que no podemos contar con los aproximadamente 18.000,00 euros previstos de reducción de intereses. Estamos pendientes de que el Ministerio de Hacienda nos dé una respuesta a este tema.

Por ello tenemos que reestructurar la modificación presupuestaria que íbamos a proponer y una vez que lo hayamos hecho, si lo estima oportuno el Sr. Alcalde, remitiré una copia a los Srs. Portavoces.

Respecto de las dietas pendientes de pago de los Srs. Corporativos de la anterior legislatura y que ascienden a más de 40.000,00 euros, como ya ha manifestado el Sr. Alcalde la idea es proceder a su abono, pero para ello necesitamos contar con la oportuna previsión presupuestaria y no generar un desequilibrio en la disponibilidad de nuestra Tesorería.

También quiero informarles que presentaré una propuesta a la Alcaldía que incluye una reducción del importe de esas dietas. El planteamiento es liquidar esas dietas conforme a las condiciones y cuantías que actualmente se están aplicando. La actual Corporación que heredó una deuda importante, ha hecho un esfuerzo significativo de austeridad económica en toda su gestión y también en las dietas a percibir, que merece un punto de solidaridad por parte de los anteriores corporativos.

II) ORALES

- Sr. Quiñones Quintanilla,

1.C. - En el Pleno de este Ayuntamiento, a iniciativa de mi grupo y por unanimidad, en sesión celebrada en Noviembre de 2.012, acordó:

“1.- Que desde el Área de Asuntos Sociales y Empleo se elabore una base de datos con, al menos, los siguientes datos, siempre observando la legislación en materia de protección de datos de carácter personal:

- Datos de desempleados en nuestro municipio, clasificados por edad, sexo, y tiempo en situación de desempleo.
- Familias en las que todos sus miembros con posibilidad de trabajar se encuentran inscrito en las listas de desempleo.
- Personas que hayan agotado la prestación por desempleo y no tengan ningún tipo de ingresos.
- Personas que se encuentren en riesgo de exclusión social.
- Personas dependientes y cuál es situación respecto a las ayudas a las que pueden optar.
- Personas o familias que se encuentren en riesgo de desahucio.

2.- Que dicha base de datos sea actualizada de forma continua.

3.- Que se realice una campaña de información mediante buzoneo para que aquellas personas que estén interesadas, se puedan incluir en dicha base de datos.

4.- Que se de traslado a los Grupos Políticos.”

A este Grupo Municipal, salvo error y entiendo que al resto tampoco, no se le ha dado traslado de actuación alguna al respecto. ¿Cuándo tiene previsto hacerlo?.

A.- Solicitare a nuestra Agencia de Desarrollo Local que actualice los datos y nos los haga llegar a todos los grupos.

2. C.- Nos ha sorprendido que, en relación al acuerdo de la Adenda al convenio del Rancho El Feo, haya aparecido un artículo en la Prensa en el que se detalla la votación de la Comisión Informativa, cuando además esta no es



significativa, ni vinculante, respecto del voto final en el Pleno. ¿Puede o no hacerse público ese dato?. ¿Es legal?. ¿Es moral?.

Ruego nos informe y aclare de una vez si las deliberaciones y votaciones de las Comisiones Informativas están sujetas a reserva, si pueden o no hacerse públicas.

A.- He leído el artículo y no he encontrado nada sorprendente. De todas formas, si es posible, que nos informe el Sr. Secretario sobre el tema que plantea.

(El Secretario manifiesta que en estos momentos no puede emitir un informe con las garantías necesarias, si estima que las deliberaciones de los asuntos incluidos en las Comisiones Informativas están sujetos al deber u obligación de reserva, pero no puede afirmar, en este momento, lo mismo, ni lo contrario, respecto del resultado de una votación).

C.- Pedimos que se emita el correspondiente informe.

3. C.- En el Pleno del pasado mes de abril se adoptó acuerdo sobre constitución del Consejo de Participación Ciudadana. Teniendo en cuenta que teníamos 3 meses para su puesta en funcionamiento, ya hemos incumplido ese compromiso y en el Pleno de hoy hay asuntos que están dentro del ámbito de competencias del Consejo y en los que no han podido intervenir.

A.- Comprobare lo que ha manifestado y le responderé en consecuencia.

4. C.- En el pleno del mes de julio de 2.011 le pregunta sobre el estado de los servicios de la zona de Autocaravanas, posteriormente asumió el compromiso de actualizar el directorio que había instalado. Al día de hoy la situación de la zona es la misma que en 2.011, incluso el plano-directorio que nos consta está ejecutado no está instalado. Recientemente se ha publicado en artículo en la prensa local sobre este tipo de instalaciones y se ilustra con una fotografía de la de Palazuelos. Ruego a la Alcaldía que se instale el cartel-directorio y se regularice la zona de referencia.

A.- Se atenderá a la mayor brevedad posible.

5. C.- En el Pleno del pasado mes de mayo, aceptó un ruego en el que se comprometía al estudio de la creación de una plaza de conserje en el Colegio Público Atalaya. ¿Qué se ha hecho al respecto al día de hoy?.

A.- Sobre este asunto no hay nada nuevo.

6. C.- Los vecinos de Carrascalejo Resto siguen sin alumbrado público. ¿Cuándo van a disponer de él?.

A.- Efectivamente esa es una de las carencias que sea puesto de manifiesto al Agente Urbanizador con motivo de la presentación, por su parte, del certificado final de las obras y que se encuentra entre los requerimientos de subsanación de deficiencias que se le traslado hace unos 2 meses y para lo que contaba con 3 para ello. Si finalizado el plazo no ha resuelto este y los demás temas, tendremos que adoptar otro tipo de decisiones.

- **Sr. Gómez de la Rubia.**

1. C.- En su día pusimos de manifiesto que en el Camino de Palazuelos había un armario de luz en la vía pública y un tacón que suponían un peligro para el tráfico de vehículos y personas. Se nos indicó que se actuaría, pero al día de hoy sigue igual.



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

A.- Retomaré el asunto y requeriré de nuevo a los servicios técnicos para que actúen.

2. C.- También le pedimos en Pleno que por los Servicios Técnicos se estudiara una alternativa al cruce de la Calle de Los Ranchos con el Camino de Palazuelos. ¿Se ha hecho ese estudio?

A.- Derivaremos de nueva su petición a los Servicios Técnicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta el acto siendo las diecinueve horas y cuarenta y siete minutos. Como Secretario certifico